

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
100
FECHA
16/03/2017
ROL S.I.I
7104-83
AMPLIACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 750 de fecha 23/01/2017
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2° de la Ley N° 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

a la edificación ubicada en calle /avenida /camino GALICIA
 N° 1628 Lote N° 25 Manzana 3 Sector VALLE ALTO II
URBANO Zona H3

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
QUEZADA VALLEJOS ABEL EDUARDO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
NARVÁEZ MARDONES EVELYN ANDREA	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	112,50	D.F.L. N°2	SI		
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR	
1	HABITACIONAL	E4	29,46	2.599.698	
TOTALES			29,46	2.599.698	
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			75,06		

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	2.599.698
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	38.995
DESCUENTO	(-)
TOTAL A PAGAR	38.995
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° EXENTO FECHA

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	Arquitecta, Evelyn Narvaez Mardones, declara que edificación cumple con normativa de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones interiores, según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	Arquitecta, deja constancia que permiso n° 388-FA (2009); Permiso n° 171-FA (2011) y permiso n° 117-FA (2016) no se ejecutaron.
5	Propietario queda exento de pago de los derechos municipales, según Art.2° inciso final del Título I de la Ley 20.898.

JAG / JCY / evb


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES